



300000

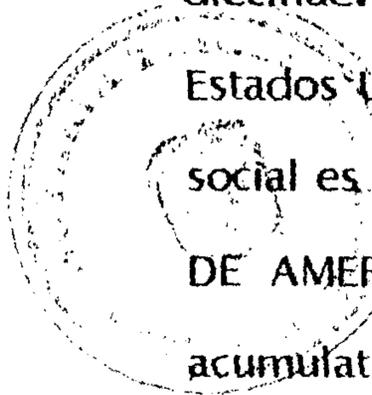
**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL,  
AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA BYBLOS C.  
LDA".-----**

**CUANTIA: US \$ 760.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de julio del dos mil tres, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor GEORGES HANNA MAALOUF MAALOUF, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía "IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA", en su calidad de Gerente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Capital, Aumento de capital, y reforma de Estatuto de la compañía "IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA", a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la conste la Conversión de Capital, Aumento de capital, y reforma de Estatuto de la compañía "IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA", de conformidad con las cláusulas que a continuación siguen:

PRIMERA INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor GEORGES HANNA MAALOUF MAALOUF, a nombre y en representación de la compañía "IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA", en su calidad de GERENTE según consta de la copia del

nombramiento que se adjunta y se incorporará a la presente como documento habilitante; debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de socios de fecha cuatro de julio del dos mil tres. La copia certificada del Acta de Junta General mencionada se le agregará e incorporará a la presente como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el día dos de febrero del año mil novecientos ochenta y dos ante la notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza García., e inscrita en el registro Mercantil el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía "IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA" b) En sesión de Junta General de la compañía celebrada el cuatro de julio del dos mil tres, se resolvió la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento de capital social, mediante la emisión de diecinueve mil nuevas participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y pago de setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Que como consecuencia del aumento de capital se ha reformado el Artículo Cuarto del estatuto, así como también se autorizó al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura en los términos establecidos en la Junta General extraordinaria celebrada el cuatro de julio del dos mil tres. CLAUSULA TERCERA. DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor GEORGES HANNA MAALOUF MAALOUF, por los derechos que representa de la compañía "IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA", en su calidad de Gerente declara UNO ) Que el capital social de su representada ha sido aumentado a mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de



diecinueve mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el nuevo capital social es de MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y ocho mil participaciones iguales acumulativas, indivisibles y no negociables del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS) Que las diecinueve mil nuevas participaciones han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Universal TRES ) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto. CUATRO) Yo, GEORGES HANNA MAALOUF MAALOUF, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente y representante legal de "IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA",. ante Usted dentro de este trámite DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la correcta celebración de la Conversión, Aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía, según consta en el acta antes referida. Dejo constancia que el pago realizado en numerario está registrado legalmente, así mismo que "IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA", a la fecha no tiene suscrito ni pendiente contrato alguno con entidades del sector público; que todos los socios de la compañía son de Nacionalidad Ecuatoriana. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. Firma) AB. Ney Valero Brando. Registro número dos mil seiscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. compañía "IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA",

RUC. N° 0990571295001

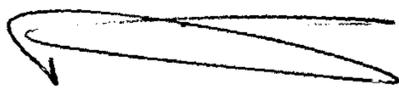
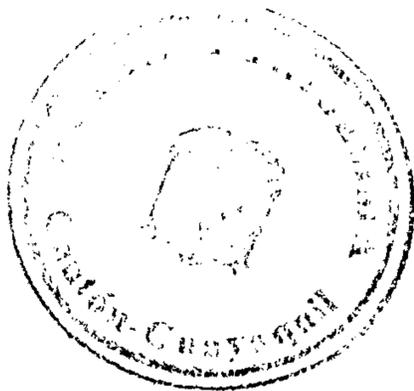


~~SR. GEORGES HANNA MAALOUF MAALOUF~~

~~C.C. N° 0906602743~~

~~C.V. N° 025-242~~

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA., Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



En fe de lo anterior, firmo y sello  
CARLOS VILLALBA

395093

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA BYBLOS C. LTDA otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo el día 04 de Julio del año 2003. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 03-G-IJ-0004590 suscrita el 11 de Julio del año 2003 por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil catorce de julio del año dos mil tres.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

15.000

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-13-0004590, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 11 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **IMPORTADORA BYBLOS C. LTDA.**; de fojas **85.475 a 85.486**, número **12.773**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.201**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **374** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 61218  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

